



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 07 de enero del 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz, Vocal-Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Ing. Luis Alan Luevano Salcido, Por el Área Técnica; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Yoselin Zaragoza Chavarría, Observador-por el Órgano Interno de Control.

También se encuentra presente el C.P. Miguel Noriega Guzmán en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/08/2025, relativa a la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y modernización del alumbrado público requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CARLOS OSWALDO LOZANO MARTÍNEZ
ELÉCTRICA LOVI, S.A. DE C.V.	JESÚS LÓPEZ DELGADO
SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.	ROGELIO BITAR ORTIZ
GRUPO ADMINISTRATIVO ILUMINA, S.A. DE C.V.	KEVIN GONZÁLEZ DEL PASO
INDUSTRIAL ELÉCTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	DAVID NEVAREZ VAZQUEZ

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Junta pública de aclaraciones

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.	SE RECIBIÓ ESCRITO DE INTERÉS
B	PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	2
C	SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V.	1
D	SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	4

En primer término, se realizan las siguientes precisiones al anexo técnico:

Aclaración general 1

ANEXO TÉCNICO

Se elimina el numeral 19 del anexo técnico, en el cual se solicitaba lo siguiente:

19.- Original o copia certificada para cotejo y copia de Certificado de Cumplimiento ISO 37001 de Sistema Antisoborno con alcance a contrataciones y/o compras y/o licitaciones.

Dicho documento NO es requisito de la presente licitación.

Aclaración General 2

En este acto se entrega a los licitantes el Anexo 8-A y el Anexo 11, para que forme parte integrante de su propuesta, los cuales se publicarán el día de hoy en archivo editable (WORD), en el Sistema de Contrataciones Públicas y el Portal de Contrataciones de este Municipio.

Aclaración general 3

ANEXO TÉCNICO

Se aclara la novena fila del punto 14. del apartado 9. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante:

Dice:

ASPECTO QUE SE INSPECCIONARÁ DE LA MUESTRA	RESULTADO ESPERADO DE LA MUESTRA
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS SPD, 10 KV/10KA, CONEXIÓN EN SERIE INTERCAMBIABLE, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN AL TÉRMINO DE VIDA DEL SUPRESOR DE DESCARGAS, LED INDICADOR DE ESTADO DEL DISPOSITIVO, 2 FUSIBLES TÉRMICOS DE PROTECCIÓN A LA ENTRADA DE LA LÍNEA Y EL NEUTRO DE LA ALIMENTACIÓN DE LA LUMINARIA.	SE ESPERA QUE AL MOMENTO DE ABRIR LA LUMINARIA ESTE CONTenga EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS SOLICITADO

Debe decir lo siguiente:

ASPECTO QUE SE INSPECCIONARÁ DE LA MUESTRA	RESULTADO ESPERADO DE LA MUESTRA
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS SPD, 10 KV/10KA, CONEXIÓN EN SERIE INTERCAMBIABLE, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE PROTECCIÓN AL TÉRMINO DE VIDA DEL SUPRESOR DE DESCARGAS, LED INDICADOR DE ESTADO DEL DISPOSITIVO.	SE ESPERA QUE AL MOMENTO DE ABRIR LA LUMINARIA ESTE CONTenga EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS SOLICITADO



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Junta pública de aclaraciones

Aclaración General 4

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

B) PROPUESTA TÉCNICA

29. Original o copia certificada y copias de facturas y/o pedimentos de importación de los camiones, equipos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, o bien contrato de arrendamiento de los mismos, o carta compromiso de arrendamiento de vehículos o maquinaria, siempre y cuando en la misma se describan las características de los bienes que pretende arrendar en caso de ser adjudicado.

Y en todos los casos proporcionar fotografías recientes del equipo solicitado, siendo estos 7 Camiones con una capacidad mínima de 4 toneladas, 1 Camión con una capacidad de 10 toneladas (Tipo Hiab) y 1 Retroexcavadora de al menos 65 HP.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

1.- Dentro del punto 19 del inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. Se indica la presentación del Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025. Al respecto y después de haber solicitado ante nuestra Cámara la renovación de nuestro registro del 2024, se nos informó que será posible que se emita hasta fin de mes de enero 2025, por cuestiones administrativas. Por lo anterior solicitamos se permita cumplir con cualquiera de estas dos opciones:

A.- Presentar documentación original del SIEM 2024 con carta emitida por nuestra cámara donde se mencione lo comentado.

B.- En participación conjunta que presente al menos uno de los socios el SIEM 2025.

RESPUESTA: Los licitantes que presenten propuesta de manera individual y participación conjunta (todos los integrantes) deben presentar original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten su registro en el SIEM 2024 siempre y cuando se encuentre vigente o 2025, ya que por lo general dichas constancias se expiden por la vigencia de un año calendario contado a partir de la fecha de su emisión.

2.- Dentro de los puntos 23 y 55 del inciso B) PROPUESTA TÉCNICA Y C) PROPUESTA ECONÓMICA, del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. ¿Es válido colocar el texto NO APLICA o N/A dentro de la columna donde se pide Marca y Modelo en los números de lista del catálogo de conceptos donde se trate de SERVICIO y en productos que sean fabricados sin marca como lo son las bases de concreto prefabricadas y/o coladas en sitio, postes de acero, postes de concreto y brazos, servicios relacionados con reparaciones, instalaciones o conexiones?

RESPUESTA: Cuando no exista marca o modelo para el o los bienes que oferta, los licitantes indicarán en el texto que NO APLICA o N/A. Sin embargo, deberá describir completamente el o los bienes ofertados dentro de la columna de concepto.

B) SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V.

1.- REFERENCIA DE LAS BASES, VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES B) PROPUESTA TÉCNICA inciso 28

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Junta pública de aclaraciones

Solicitamos respetuosamente se permita presentar Contrato de Arrendamiento de vehículos o Carta Compromiso de Arrendamiento de los mismos, dado que puede no existir contrato antes de ser adjudicados.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 4.

C) SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

1.- Del Anexo Técnico, Numeral 3 Descripción Técnica de los bienes a adquirir y servicios a contratar, inciso 11

En el mercado se pueden encontrar proyectores con potencias nominales cerradas y en el caso de altas potencias en escalas de 100W, por lo que la potencia solicitada de 240W puede ser de una sola marca. Con la finalidad de fomentar mayor participación de licitantes solicitamos sea aceptado el proponer luminaria tipo proyector con potencias desde 240W hasta 300W, que cumpla con los demás requisitos técnicos indicados.

RESPUESTA: Se acepta por el área requirente que para el concepto 11 los licitantes oferten una luminaria tipo proyector LED de mínimo 240w y máximo 300W para modernización de sistema de alumbrado, de conformidad con el Anexo-B del Anexo Técnico. Sin embargo, la misma deberá emitir mínimo 45mil lúmenes.

2.- Del Anexo Técnico, Numeral 3 Descripción Técnica de los bienes a adquirir y servicios a contratar, inciso 12

De manera similar a la pregunta anterior y haciendo referencia también o productos que se encuentran en el mercado, en este inciso se pide luminario tipo bolardo conocido también como poste luminoso con potencia de 50W y altura de 3.5 metros, la cual no es común. Estos bolardos se fabrican en alturas de 3.0, 4.0 o 5.0 metros normalmente.

Solicitamos se permita participar en este caso con una luminaria de esa potencia solo que con altura desde 3.0 a 3.5 metros. ¿se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Se acepta por el área requirente que para el concepto 12 los licitantes oferten una luminaria tipo bolardo antivandálico metálico 50 w de 3 a 3.5 m para modernización de sistema de alumbrado, de conformidad con el Anexo-B del Anexo Técnico.

3.- Del Anexo Técnico, Numeral 3 Descripción Técnica de los bienes a adquirir y servicios a contratar, inciso 13

En este caso se trata de una luminaria tipo bolardo de 60W con altura de 4.5m (también con altura que no es común en el mercado). ¿Se acepta proponer esa luminaria con la potencia indicada, pero con altura desde 4.0 a 4.5 metros?

RESPUESTA: Se acepta por el área requirente que para el concepto 13 los licitantes oferten una luminaria tipo bolardo antivandálico metálico 60 w de 4 a 4.5 m para modernización de sistema de alumbrado, de conformidad con el Anexo-B del Anexo Técnico.

4.- Del Anexo-B del Anexo Técnico, Numeral B-1 Características y condiciones de la modernización; certificados, acreditaciones, pruebas de laboratorio y elementos técnicos que deben cumplir, inciso 16

Dentro de las características de fabricación que deben cumplir las luminarias se menciona que deberán tener un sistema de protección contra descargas SPD, 20 KV/ 20KA, conexión en paralelo intercambiable que aplica para los conceptos 2 al 15 del catálogo de conceptos.

Favor de confirmar que solamente se requiere cumplir con estas condiciones, sin ninguna otra característica en particular al tema del SPD.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 3.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Junta pública de aclaraciones

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:21 horas, del día 07 de enero del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL

MTRO. JONNATHAN CHRISTIAN MEDELLÍN RUÍZ
VOCAL-TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
URBANO

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

ING. LUIS ALAN LUEVANO SALCIDO
ÁREA TÉCNICA

LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA
OBSERVADOR-POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/08/2025
Junta pública de aclaraciones

Alegria Villarreal
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

Miguel Noriega Guzmán
C.P. MIGUEL NORIEGA GUZMÁN
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CARLOS OSWALDO LOZANO MARTÍNEZ	<i>Osvaldo Lozano</i>
ELÉCTRICA LOVI, S.A. DE C.V.	JESÚS LÓPEZ DELGADO	<i>Jesús López Delgado</i>
SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.	ROGELIO BITAR ORTIZ	<i>Rogelio Bitar</i>
GRUPO ADMINISTRATIVO ILUMINA, S.A. DE C.V.	KEVIN GONZÁLEZ DEL PASO	<i>Kevin González del Paso</i>
INDUSTRIAL ELÉCTRICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	DAVID NEVÁREZ VÁZQUEZ	<i>David Nevárez Vázquez</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/08/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ENERO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----



OM | Oficialía
Mayor



ANEXO 8-A

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la Licitación Pública número ___ relativa a _____, manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del contrato correspondiente, me obligo a presentar ante el Área Requiriente cuando ésta me lo requiera, la siguiente documentación y/o información:

- Relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas, indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización, así como nombre y Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio, del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores, del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado.
- Opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social (IMSS) y de aportaciones patronales y entero de descuentos (Infonavit) –en cada uno de los trámites de pago.

Lo anterior en base a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril del 2021.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 11
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (CHECK LIST) QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>		
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.		
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.		

La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: - Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, Q - Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		

19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
21. Copia simple de hasta TRES contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe que superen el 30% de su propuesta económica para el ejercicio fiscal 2025, adjuntando su factura o acta de entrega-recepción de los bienes. Dichos documentos deberán estar formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
22. Carta compromiso de cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la inscripción en el registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas. (Anexo 8-A) La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
23. Proposición Técnica (Anexo 9). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
24. Manifestación por escrito donde indique línea telefónica y una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y requerimientos de servicio. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
25. Manifestación por escrito donde indique que, en caso de ser necesario por cuestión del servicio se compromete a tener disponible la cantidad de personal necesario para atender en tiempo y forma las órdenes de trabajo. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
26. Manifestación por escrito donde el participante queda obligado a proporcionar el equipo de seguridad adecuado para el personal que para la prestación del servicio requiera como lo son, los siguientes equipos, mismos que se indican de manera enunciativa mas no limitativa: chalecos, conos, torretas, cascos, uniformes, así como cinturón arnés reforzado de seguridad y cable de vida. Asimismo, deberá observar los procedimientos de seguridad respectivos a fin de evitar accidentes tanto del personal contratista como de terceros. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
27. Manifestación por escrito en la que el participante se obliga a colocar en los vehículos que para la prestación del servicio requiera, el logotipo que se desprende del apartado A.8 del ANEXO-A del Anexo Técnico y la leyenda: AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, en letras negras y sobre fondo blanco, mismos que deberán ser colocados en un lugar visible y con las medidas: 70 cm. x 50 cm. Asimismo, el participante se obliga a mantener en buen estado los vehículos que utilice para la prestación del servicio. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
28. Acreditar la capacidad técnica y profesional del personal, mediante el currículum de al menos 10 trabajadores o empleados que intervendrán en la prestación del servicio de conformidad al inciso C, del apartado A.5 del ANEXO-A del Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
29. Original o copia certificada y copias de facturas y/o pedimentos de importación de los camiones, equipos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, o bien contrato de arrendamiento de los mismos, proporcionando fotografías recientes del equipo solicitado, siendo estos 7 Camiones con una capacidad mínima de 4 toneladas, 1 Camión con una capacidad de 10 toneladas (Tipo Hiab) y 1 Retroexcavadora de al menos 65 HP. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
30. Manifestación por escrito en donde el participante se compromete a prestar el servicio de mantenimiento bajo los parámetros establecidos en el apartado A.6 del ANEXO-A del presente Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
31. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 10 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su personal o cualquier consecuencia del suministro e instalación provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros. La póliza se presentará ante el Supervisor del Contrato. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
32. Escrito donde manifieste el licitante, que se sujeta a cumplir con el Protocolo de Garantía de los bienes que se desprende en el ANEXO-D del presente documento. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
33. En caso de que el licitante sea fabricante de la marca de luminarios propuestos el licitante lo manifestará mediante escrito libre. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
34. En caso de que el licitante no sea el fabricante de la marca de luminarios propuestos, el licitante deberá presentar un escrito original firmado y sellado por un representante de la marca propuesta, en formato libre dirigido a la convocante mencionando lo siguiente: Numero de licitación. Que el licitante es un distribuidor autorizado de la marca propuesta. Comprometiéndose a respaldarlos con las cantidades de luminarios solicitadas, así como cada uno de los certificados, informes de prueba y garantías de los bienes requeridos y; protocolo para hacer válida dicha garantía. Acompañado de copia simple del documento que acredite la personalidad de quien comparece en representación del fabricante y copia simple de su identificación oficial. Especificar dentro del escrito que los luminarios cumplen con todos y cada uno de los certificados y características solicitadas dentro de la presente. Enlistando de manera clara cada uno de ellos.		

Osvaldo Lozano

20

20

20

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/08/2025

Que los luminarios propuestos cuenten con los años de garantía requeridos en el catálogo de conceptos contra cualquier defecto de fabricación y que se encuentran debidamente respaldadas por el fabricante. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
35. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, 1 muestra física de cada uno de los LUMINARIOS propuestos que se especifican en los conceptos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de este presente Anexo Técnico, debidamente identificadas con los datos del participante. A las cuales se le aplicará una revisión de verificación física presencial en las instalaciones del Centro de Acopio de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicado en la calle 14 y Pekín sin número de la colonia Mirador de esta ciudad de Chihuahua, Chih., la cual su fecha y hora será fijada en el Acto de Presentación y Apertura, a fin de que las personas que quieran estar presentes en dicho proceso puedan hacerlo, por lo que dentro del acta en mención se incluirá la comparecencia de las personas que acudan a dicho acto. Dicha revisión será llevada a cabo por la Subdirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua, de la cual levantará el acta correspondiente a fin de asegurarse que dicha muestra se apegue a los requisitos mínimos y a las descripciones y especificaciones contempladas dentro del presente anexo técnico y de lo contemplado en las normas descritas en el mismo, siendo estos resultados los establecidos en el numeral 14. Del Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
36. Capturas de pantalla impresa que acrediten la utilización de los softwares requeridos en el apartado A.4 del ANEXO-A del Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
37. Escrito donde exprese que de resultar adjudicado presentará al administrador del contrato antes de la firma del contrato, original o copia certificada para ser cotejada y copia simple del contrato de arrendamiento y/o título de propiedad del establecimiento requerido para almacenar los desechos que deriven de la prestación de las instalaciones y servicios solicitados. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
38. Constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), indicando la actividad relativa al objeto de la presente contratación. En el caso de participación conjunta, los licitantes deberán incluir en su convenio el nombre del participante que adquiere esta obligación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
39. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CONFORMIDAD DE EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 A 150 MIL HRS. (ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN APROBADOS POR LA CONUEE). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. 40. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
41. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-003-SCFI-2014 (PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
42. COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CON MÁXIMO 1 AÑO DE SU EMISIÓN POR LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS: VERIFICACIÓN FOTOMÉTRICA QUE INCLUYE: FLUJO TOTAL EFICIENCIA EN LM/W, BUG, TIPO DE CURVA Y TEMPERATURA DE COLOR, CRI. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYA: CONSUMO DEL SISTEMA EN W, FACTOR DE POTENCIA, DISTORSIÓN ARMÓNICA THDV (%), THDI (%). MEDICIÓN NIVELES DE CALLE CON DOS ESQUEMAS 30 Y 40 METROS DE INTERPOSTAL DESCARGAS ATMOSFÉRICAS. PRUEBA DE INCREMENTO DE TEMPERATURA. UNICAMENTE APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DEL PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO). UNICAMENTE APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
43. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO 9001:2015 ELABORADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN, LA CUAL DETERMINA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. APLICA PARA EL FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS DE LOS CONCEPTOS 02 AL 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
44. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO 14001:2015, ESTÁNDAR INTERNACIONAL QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA), AYUDANDO A LAS ORGANIZACIONES A CONTROLAR SUS IMPACTOS AMBIENTALES, CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y MEJORAR SU DESEMPEÑO AMBIENTAL DE MANERA CONTINUA. APLICA PARA EL FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS DE LOS CONCEPTOS 02 AL 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
45. COPIA SIMPLE PRUEBAS DE LABORATORIO DE GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA INTRODUCCIÓN DE CUERPOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL MÓDULO LED, IP66 ("IP") GRADO DE PROTECCIÓN DE ENTRADA DE AGENTES EXTERNOS EN UN ENVOLVENTE, PRIMER DÍGITO "6" TOTALMENTE PROTEGIDO CONTRA LA ENTRADA DE POLVO, SEGUNDO DÍGITO "6" PROTECCIÓN CONTRA FUERTES CHORROS DE AGUA DE TODAS LAS DIRECCIONES), (NORMATIVA INTERNACIONAL DE LA "COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL" IEC 60529), (NMX-J-529-ANCE-2012) EMITIDAS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
46. COPIA SIMPLE DE LA FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS SPD, 20 KV/ 20KA, CONEXIÓN EN PARALELO INTERCAMBIABLE, APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		

47. COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS EN EL LENTE DEL LED, IK-08 ("IK" GRADO DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LAS ENVOLVENTES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS CONTRA LOS IMPACTOS MECÁNICOS EXTERNOS, DÍGITOS "08" ENERGÍA DE IMPACTO EQUIVALENTE A 5 JOULE'S), (NORMATIVA INTERNACIONAL DE LA "COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL" IEC 62262), EMITIDAS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
48. COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE VIBRACIÓN DEL LUMINARIO EN CONJUNTO A 3G REALIZADAS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). SOLO APLICA PARA CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS DEMAS ESTAN EXENTAS DE ESTE REQUERIMIENTO. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
49. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-058-SCFI-2017 (CONTROLADORES PARA FUENTES LUMINOSAS ARTIFICIALES, CON PROPÓSITOS DE ILUMINACIÓN EN GENERAL-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA). ASI COMO COPIA SIMPLE DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS DRIVERS DE LAS LUMINARIAS, APLICA PARA EL FABRICANTE DE LOS DRIVERS O DE LAS LUMINARIAS PARA LOS CONCEPTOS 02 AL 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
50. CARTA ORIGINAL DE GARANTÍA POR MÍNIMO 10 AÑOS DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS LUMINARIOS OFERTADOS. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
51. COPIA SIMPLE DE LA CAPTURA DE PANTALLA DEL SOFTWARE DE LA PROGRAMACION DE LOS DRIVERS DE LAS LUMINARIAS DONDE SE MUESTRE LA CAPACIDAD DE REDUCCIÓN AUTOMÁTICA INTEGRADA DE POTENCIA NOCTURNA (ATENUACIÓN AUTOMÁTICA) EN VARIAS ETAPAS PROGRAMADAS, BASADA EN UN TEMPORIZADOR INTERNO REFERIDO AL TIEMPO DE ENCENDIDO / APAGADO CON REFERENCIA AL TIEMPO ASTRONÓMICO SIN NECESIDAD DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL EXTERNO. PERMITIENDO LA REDUCCIÓN DE CONSUMO A LA HR DE POCA AFLUENCIA DE PERSONAS DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROGRAMADA. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
52. PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL LUMINARIO EN ESPAÑOL O ACOMPAÑADA DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: EL LED DEBE SER DEL TIPO SMD (TECNOLOGÍA DE MONTAJE SUPERFICIAL) Y CON ÓPTICA MONTADA DIRECTAMENTE EN EL MODULO LED SIN NINGÚN MEDIO REFRACTANTE O CRISTAL FRENTE A LA ÓPTICA. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL SE ACREDITARÁ EN LA REVISIÓN FÍSICA DE LA MUESTRA. TENSIÓN ELÉCTRICA: QUE SEA MULTIVOLTAJE DE 90 A 305V., 50Hz., SIN AFECTAR EL FACTOR DE POTENCIA, LA POTENCIA DE SALIDA, NI EL NIVEL DE FLUJO LUMINOSO. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15. EFICACIA LUMINOSA MÍNIMA (EN LA SALIDA DEL FLUJO LUMINOSO) ≥ 150 LM/W. APLICA PARA TODAS LOS CONCEPTOS. PARA EL CASO DE LOS CONCEPTOS 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DEBERA SER AVALADO MEDIANTE CERTIFICADO PAESE, LAS DEMAS SE VERIFICARÁ MEDIANTE FICHA TECNICA DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL O ACOMPAÑADO CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE EN CASO DE PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA. TEMPERATURA DE COLOR (TCC) DE 4,500K a 5,000K CON INTERVALOS DE TOLERANCIA (TCC) SEGÚN TABLA 2 VALORES DE TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA MOSTRADA EN EL INCISO 6.3 DE LA NOM-031-ENER-2019. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR MÍNIMO (%) (CRI) ≥ 70, FACTOR DE POTENCIA > 0.90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL $< 20\%$. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
53. COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SELLO HECHO EN MÉXICO, APROBADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMITIDO POR ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA, SEGÚN COMUNICADO DEL DIARIO OFICIAL DEL 22 DE NOV DE 2018. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
54. ARCHIVO DIGITAL IES. CORRESPONDIENTE A LA FOTOMETRIA DE LA LUMINARIA EN MEDIO MAGNÉTICO. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE: PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, Y 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA TIPO 2M PARA LOS CONCEPTOS 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA TIPO 2M Y 3M PARA LOS CONCEPTOS 7, 8, 12 Y 13, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA TIPO 2M Y 5M PARA LOS CONCEPTOS 9, 10, 11 Y 14, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA 5M O ÁNGULO DE PROYECCIÓN DE 120 GRADOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
55. Proposición Económica (Anexo 10). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE